#### Municipalidad Metropolitana de Lima



# **ARBITRIOS MUNICIPALES 2025**

Ordenanza N.° 2683 publicada el 18/12/2024 en el diario oficial El Peruano

código de contribuyente 653450

FECHA DE EMISIÓN

#### I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	YATACO SARAVIA, PERCY JAVIER	TIPO Y N.º DE DOCUMENTO DE	DN/LE 10147656
DOMICILIO FISCAL	JR GREGORIO PAREDES N° 311, LIMA	TIPO DE PERSONA	Persona Natural

#### II. DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO				CÓI	CÓDIGO DEL PREDIO			FECHA ADQUISICIÓN	
JR GREGORIO PAREDES N° 311, CERCADO DE LIMA					91278			02/12/1997	
ZONA MUNICIPAL		USO ARBITRIOS	CONDICIÓN ESPECIAL DEL PREDIO			% PROPIEDAD		NIVEL DE AFLUENCIA	
2		Casa Habitación	Ning	juna	na 100		.00	Muy baja	
GRUPO USO DEL PREDIO		SUB GRUPO USO DEL PREDIO	AREA TOTAL CONSTRUIDA		AREA TOTAL DE TERRENO (m) <sup>2</sup>			ZONA INF. DE ÁREA VERDE	
Casa Habitación									

#### **DATOS DECLARADOS**

FRONTIS DEL PREDIO (ml) HABITANTES D	DEL PREDIO 3
--------------------------------------	--------------

#### III. DETERMINACIÓN MENSUAL DE ARBITRIOS 2025 (S/)

BARRIDO DE CALLES (a)	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (b)	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES (c)	SERENAZGO (d)	TASA MENSUAL (e=a+b+c+d)	
24.57	41.99	2.25	5.38	74.19	

## SUBVENCIONES

El insolutomensual que deberá pagar es el mínimo entre el insolutoteórico mensual para el año 2025 y el insoluto mensual final del año 2024.

TASA FINAL MENSUAL	TASA TRIMESTRAL
(S/)	(S/)
39.73	119.19

Número con el que puede efectuar el pago, en el módulo "PAGOS EN LINEA", ubicado en la web del SAT, agentes bancarios, bancos autorizados o caja SAT

### IV. MONTOS A PAGAR(S/)

CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO INSOLUTO TRIMESTRAL	DERECHO DE EMISIÓN	CUOTA TRIMESTRAL	CÓDIGO DE PAGO
1ra.	28/02/2025	119.19	1.00	120.19	12506981374
2da.	30/05/2025	119.19	0.00	119.19	12506981386
3ra.	29/08/2025	119.19	0.00	119.19	12506981398
4ta.	28/11/2025	119.19	0.00	119.19	12506981404
	TOTAL	ANUAL (S/)	477.76	1001085718A25	

<sup>&</sup>lt;sup>2/</sup> TOTAL A PAGAR ANUAL CON DESCUENTO HASTA EL 28/02/2025 (No se aplica al derecho de emisión)

- Si usted paga el monto total anual, de forma presencial en alguna de las oficinas del SAT; obtendrá un descuento del 5% (S/23.84) por lo que su monto a pagar sería de S/453.92.
- Si usted paga el monto total anual de forma distinta a la presencial en las oficinas SAT, obtendrá un descuento del 8% (S/38.14) por lo que su monto a pagar sería de S/439.62.

RECUERDE LA IMPORTANCIA DEL PAGO PUNTUAL: Por cada cuota vencida se aplicarán intereses moratorios (Resolución Jefatural N.º 001-004-0004578), así como gastos y costas procesales de iniciarse el procedimiento de ejecución coactiva (Código Tributario y modificatorias, cuyo TUO se aprobó con D.S. N.º 133-2013-EF, y la Ley n.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo TUO se aprobó mediante D.S. N.º 018-2008-JUS).

Página 9 de 9